

SOCIEDAD

OTORGADO POR

MANUFACTURAS AMERICANAS CIA. ANON.

POR \$ 600.000.00

" " " " " " " " " " " " " " " "

En la Ciudad de Quito , Capital de

la República del Ecuador /; 29 de Octubre de 1957 / ante mí el Notario Público de este

Cantón doctor Inis Enrique Maya y los testigos que suscriben

comparecen : los señores José Steiner y Erpad Grosz , en sus

calidades de Gerente y Presidente ocasional de Manufacturas -

Americanas , según el nombramiento que en copia se agrega , -

ambos comparecientes de este vecindario , casado y mayores de

edad a quienes conozco de que doy fé y dicen : Que celebran -

el contrato que se contiene en la siguiente minuta :- S E Ñ O R

N O T A R I O :- Sírvase extender una escritura de la que cons-

te el siguiente contrato social :- COMPARECIENTES .. Inter-

vienen en la celebración de esta escritura los señores José

Steiner y Erpad Grosz en sus calidades de Gerente y Presiden-

te ocasional de Manufacturas Americanas Compañía Anónima ,

designados por la Junta General de Promotores celebrada el -

veinte y cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete;

, ambos casados , mayores de edad , domiciliados en ésta ciu-

dad , capaces según derecho para contratar y contraer obliga-

ciones y en virtud de la autorización que les ha sido conce-

dida por la referida Junta General de Promotores , según consta

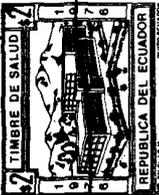
de la comunicación que , como documento habilitante se agre-

ga a la presente , tiene a bien elevar a escritura pública -

la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Manu



NOTARIA 3a
Efraim Martínez P



1 facturas Americanas C.A. , la misma que se seguirá por las --

2 Leyes Generales de la República, las especiales de Comercio -

3 y los siguientes Estatutos : " E S T A T U T O S D E

4 M A N U F A C T U R A S A M E R I C A N A S C . A . -

5 CAPITULO PRIMERO .- Denominación , objeto , duración , domici-

6 lio .- A R T I C U L O P R I M E R O .- Con la denomina-

7 ción de "Manufacturas Americanas C.A. , se establece en la ciu-

8 dad de Quito , Capital de la República del Ecuador , una com-

9 pañia anónima que tendrá , como actividad principal , el esta-

10 blecimiento de industrias destinadas a la manufactura de ropa

11 y artículos similares , a más del ejercicio del comercio de -

12 importación y exportación , en todas o cualquiera de sus ramas.

13 También podrá aceptar agencias y representaciones .- La Com-

14 pañia podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas

15 en la persecución de estos fines .- En general podrá celebrar

16 y ejecutar toda clase de contratos civiles , mercantiles , in-

17 dustriales y de trabajo , de conformidad con las leyes respecti-

18 vas .- A R T I C U L O S E G U N D O .- La Compañia du-

19 rará veinte años a partir de la suscripción del presente con-

20 trato .- Podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento

21 de dicho plazo , por resolución de la Junta General de Accio-

22 nistas aprobada por votación que corresponda a las tres cuar-

23 tas partes del capital social . Igualmente se podrá prolongar

24 el plazo , si con anterioridad a su vencimiento así lo hubie-

25 ra resuelto , la Junta General de Accionistas .- Si en la úl-

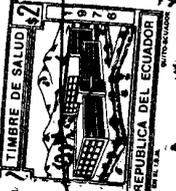
26 tima Junta General anterior al vencimiento del plazo no se hu-

27 biera resuelto la disolución al vencimiento de éste , se en-

28 tenderá que el Gerente queda autorizado para realizar las ges-



NOTARIA 32
Efraim Martinez P



1 tiones necesarias de carácter legal , conducentes al estable-
2 cimiento de una prórroga por periodos de diez años .- A R T I
3 C U L O T E R C E R O .- La Compañía tendrá su domicilio
4 en la ciudad de Quito , pudiendo establecer sucursales y Agen-
5 cias en otros lugares de la República y del Exterior .- CAPI
6 TULO SEGUNDO .- Capital , Votación , Acciones .- A R T I C U
7 L O C U A R T O .- El Capital social de la Compañía es el
8 de seiscientos mil sucres , dividido en seiscientos acciones
9 nominativas de mil sucres cada una numeradas del uno al seis-
10 cientos debidamente inscritas en el Libro de la Sociedad .----
11 A R T I C U L O Q U I N T O .- Los títulos de las accio-
12 nes serán firmados por las personas que ejerzan los cargos de
13 Presidente y de Gerente de la Compañía al momento de su emisión
14 A R T I C U L O S E X T O .- Los títulos de las acciones -
15 podrán transferirse libremente entre los socios , pero para
16 las transferencias en favor de personas extrañas será necesaria
17 la autorización del Gerente , o de quien haga sus veces, quien
18 le dará solamente cuando ninguno de los socios quisiera adqui-
19 rirlos en iguales condiciones . Las transferencias se regis--
20 trarán en el Libro respectivo de la sociedad en la forma pres-
21 crita por la Ley. A R T I C U L O S E P T I M O .- En las
22 Juntas Generales de accionistas tendrán derecho a un voto --
23 por cada acción .- CAPITULO TERCERO .- Administración .----
24 A R T I C U L O O C T A V O .- La Compañía tendrá los si-
25 guientes organismos directivos y administrativos , a) Junta
26 General de Accionistas , b) Presidencia y c) Gerencia .- -
27 SECCION PRIMERA .- De la Junta General de Accionistas .-
28 A R T I C U L O N O V E N O .- La Junta General de Accio-

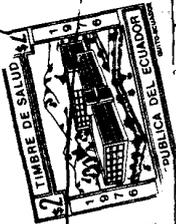
1 nistas se integra por todos los Accionistas de la compañía y re-
2 presenta la universalidad de los mismos . Es la suprema auto-
3 ridad y en consecuencia puede conocer todos los asuntos rela-
4 cionados con la compañía .- Sus decisiones obligan a todos los
5 accionistas incluso a los ausentes y disidentes , no siendo sub-
6 ceptibles de revisión , sino por la misma Junta General ✓---

7 A R T I C U L O D E C I M O .- La Junta General de Accio-
8 nistas se reunirá ordinariamente cada año durante el primer tri-
9 mestre , y extraordinariamente cuando fue convocada por el Pre-
10 sidente , el Gerente , uno de los Comisarios o un número de 4
11 Accionistas que represente la cuarta parte del capital social,
12 , las convo-catorias se harán por la prensa o por escrito a la
13 última dirección registrada de cada Accionistas con anticipa-
14 ción de por lo menos ocho días al fijado para la sesión , se-
15 ñalando lugar , día y hora de la reunión y asuntos a tratarse.
16 La Junta General podrá sesionar válidamente , sin previa con-
17 vocatoria , cuando se reuna la totalidad de los Accionistas -
18 , quienes podrán debate libremente sobre cualquier asunto siem-
19 pre que no se oponga una cuarta parte del capital social .---

20 A R T I C U L O O N C E A V O .- El quorum necesario para
21 la instalación de las Juntas Generales de Accionistas convoca-
22 das será un número de Accionistas que representen más de la -
23 mitad del capital social .- Si no hubiere quorum en la prime-
24 ra convocatoria , se hará una segunda convocatoria con la ad-
25 vertencia que la Junta se celebrará con los accionistas que -
26 concurren sea cual fuere su representación .- A R T I C U L O
27 D O C E A V O .- La Junta General de Accionistas decidirá -
28 por mayoría de votos de los concurrentes con el voto dirimente



NOTARIA 32
Elvira Martínez P



1 del Presidente en caso de elecciones empatadas . Pero cuando
2 se tratè de reformas los estatutos , aumentar el capital ,
3 remover a los dignatarios o disolver à la compaõia , se requere-
4 rirà una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas
5 partes del capital social .- ARTICULO T R E C E .-
6 Serà Accionista con derecho para concurrir a una Junta General
7 y tomar parte en sus resoluciones la persona , natural o jurí-
8 dica , que sea dueña de los títulos respectivos , según el re-
9 gistro respectivo de la compaõia . Los Accionistas podrán ha-
cerse representar por Mandatarios , pudiendo hacer constar tal
Mandato en simple carta dirigida al Gerente ; cuando el Manda-
tario sea otro accionista .- ARTICULO C A T O R C E .
Precedirá la Junta General de Accionistas , el Presidente de
la Compañia , siendo su Secretario el Gerente , - En caso de -
falta de uno o ambos dignatarios , la Junta decidirá quién de-
berá reemplazarles .- ARTICULO Q U I N C E .- Co-
rresponde a la Junta General de Accionistas : a) Elegir al -
Presidente , al Gerente , al Subgerente , y al o a los Comisa-
rios de la Compañia , b) Conocer y aprobar los informes del
Presidente , del Gerente y de los Comisarios , el balance gene-
ral de la compaõia , la cuenta de pérdidas y ganancias , y deci-
dir sobre la distribución de las Utilidades , debiendo separar
no menos del cinco por ciento para reserva del capital ; cc)
fijar las remuneraciones de los dignatarios ; d) autorizar la
compra , venta o permuta de bienes raíces y la constitución -
de hipotecas u otros derechos reales , sobre ellos y e) tomar
las decisiones que creyere más convenientes en interés de la -
compañia con plenitud de atribuciones , de acuerdo con la Ley

1 y estos Estatutos .- A R T I C U L O D I E Z Y S E I S .-

2 Al final de cada Junta General de Accionistas , el Secretario
3 levantará el acta correspondiente a fin de someterla a la apro-
4 bación inmediata de los concurrentes ; con el objeto de que las
5 resoluciones adoptadas por las mismas entren en vigor en la -
6 propia fecha .- Las Actas serán firmadas por el Presidente y
7 el Secretario de la sección .- SECCION SEGUNDA .- De la -

8 Presidencia .- A R T I C U L O D I E Z Y S I E T E .

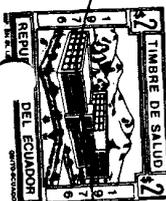
9 Son atribuciones y deberes del Presidente : a) presidir las
10 sesiones de la Junta General ; b) firmar , junto con el Geren-
11 te , cualquier compromiso que obligare a la compañía en cincuen-
12 ta mil sures o más ; c) supervigilar de modo continuo y perma-
13 nente la marcha económica y administrativa de la Compañía ---
14 y presentar las observaciones que crean necesarias a los infor-
15 mes sometidos por el Gerente ; d) informar a la Junta General
16 de Accionistas sobre el ejercicio de sus atribuciones ; y e)
17 reemplazar accidentalmente al Gerente , con todas sus atribu-
18 ciones y deberes , en caso de falta , ausencia o impedimento -
19 de este y del Subgerente y convocar inmediatamente la Junta -
20 General de Accionistas , en caso de que la falta de uno de ellos fue
21 fuere de carácter permanente a fin de elegir nuevos dignatarios
22 de la Compañía , el Presidente será aprobado por el Presidente
23 ocasional que designe la Junta General .- SECCION TERCERA .-

24 De la Gerencia .- A R T I C U L O D I E Z Y O C H O .-

25 Son atribuciones y deberes del Gerente : a) administrar y re-
26 presentar legalmente a la Compañía y ser su personero judicial
27 teniendo para ello los poderes especiales señalados en el ar-
28 tículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil ; b) firmar



NOTARIA 3a
Efraín Martínez P



1 junto con el Presidente , cualquier compromiso que obligue -
2 a la compañía en cincuenta mil sucres o más ; c) observar -
3 y dirigir la marcha de los negocios , presentando el respecti-
4 vo informe a la Junta General de Accionistas , d) dirigir la
5 Contabilidad y presentar el balance anual ; e) contratar los
6 empleados de la compañía y removerlos ; f) actuar de Secreta-
7 rio en las Juntas Generales de Accionistas ; g) informar de
8 modo continuo y permanente al Presidente de la Compañía sobre
9 la marcha económica y administrativa de la misma ; h) encar-
10 gar por escrito temporalmente la Gerente al Subgerente- de la
11 Compañía en caso de ausencia o impedimento ; i) convocar in-
12 mediatamente a la Junta General de Accionistas , en caso de fal-
13 ta permanente del Subgerente o del Presidente de la Compañía,
14 a fin de que se e designe o se reemplazo ; y j) ejercer todas
15 las demás atribuciones que le conceden la Ley y estos Estatutos
16 y que en éstos no estuvieren señalados para otra persona .- -
17 **ARTICULO DIEZ Y NUEVE .-** Cuando el -
18 Subgerente se halla encargado temporalmente de la Gerencia de
19 la Compañía , tendrá los mismos derechos y deberes del Gerente,
20 debiendo él convocar la Junta General de Accionistas a fin de
21 elegir el reemplazo del Gerente o del Presidente , en caso que
22 uno de esos dignatarios llegare a faltar en forma permanente .-
23 El Subgerente podrá encargar la Gerencia por escrito temporal-
24 mente al Presidente de la Compañía .- **CAPITULO CUARTO .--**
25 **Del Comisario .-** **ARTICULO VEINTE .-** La Compañía
26 tendrá uno o dos comisarios , que serán elegidos por la Jun-
27 ta General de Accionistas , para ejercer las funciones que el -
28 Código de Comercio les asigna .- **CAPITULO QUINTO .-** Disposi-

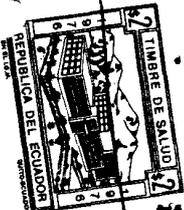
1 -ciones Varias .- A R T I C U L O V E I N T E Y U N O .

2 Salvo el caso de distitución todos los funcionarios menciona-
3 dos de estos estatutos , durarán en sus cargos hasta la próxi-
4 ma Junta General ordinaria de Accionistas , pudiendo ser reele-
5 gidos indefinidamente , pero no podrán abandonar el cargo , -
6 hasta entregarle al sucesor que haya sido designado por el or-
7 ganismo competente .- A R T I C U L O V E I N T E Y

8 D O S .- En caso de liquidación de la compañía ésta se efec-
9 tuará por la persona o personas que designe la Junta General
10 de Accionistas , de conformidad con las regulaciones legales
11 vigentes .- Hasta aquí la minuta que los señores contratantes
12 ratifican en todas sus partes .- Se agregan , como documentos
13 habilitantes , a ésta escritura , la lista de Suscriptores y
14 el Estado de Caja de "Manufacturas Americanas Compañía Anónima"
15 Se acompañan también los comprobantes de pago de los impuestos
16 del uno por mil .- La presente escritura de Constitución de So-
17 ciedad ha sido exonerada del pago del impuesto de timbres y
18 de Registro , en virtud del acuerdo expedido por el Ministerio
19 de Economía en fecha de hoy , veinte y nueve de octubre de -
20 mil novecientos cincuenta y siete y marcado con el número tres-
21 cientos veinte y siete , Acuerdo dictado en conformidad con -
22 los artículos cuarenta y siete y cuarenta y ocho de la ley de
23 Fomento Industrial en vigencia .- En los términos de la minu-
24 ta transcrita dan los comparecientes por perfecto y legalmen-
25 te verificado el presente contrato de sociedad el que lo acep-
26 tan .- Leída esta escritura a los contratantes íntegramente ,
27 por mí el Notario , en presencia de los testigos que concurre-
28 ron en unidad de acto , se ratifican , queda facultado el señor



NOTARIA 3a
Efraín Martínez P



1 José Steiner , Gerente de la sociedad para solicitar la apro- 6
2 bación , publicación , registro e inscripción y firman conmigo
3 y con dichos testigos que son los señores Segundo Pompeyo An-
4 drade , Manuel Toribio Verdesoto y don Aurelio Telesias , de
5 este vecindario , mayores de edad e idóneos y a quienes de -
6 conocer doy fé . (firmado) Arpad Grosz .- (firmado) S José -
7 Steiner .- (firmado) Los Testigos : S. P. Andrade . M. T. Ver-
8 desoto . Aurelio Telesias .- (firmado) El Notario , Luis En-
9 rique Maya .- DOCUMENTOS HABITANTES/
10 Quito , julio veinte y cinco de mil novecientos cincuenta y -
11 siete .- Señores : Arpad Grosz y José Steiner , Presidente y
12 Gerente de manufacturas Americanas , S. A. Muy señores --
13 nuestros : Por encargo de la Junta General de Promotores de MA-
14 NUFACTURAS AMERICANAS S.A. , reunida el veinte y cuatro de ju-
15 nio en curso , me es grato comunicar a ustedes los siguientes
16 puntos :- PRIMERO .- Que la indicada Junta tuvo el acierto de
17 designar a ustedes para los cargos de Presidente Ocasional y
18 Gerente , en su orden , de esta Empresa , cargo que desempeña-
19 rán por el tiempo y con las atribuciones previstas en los Esta-
20 tutos aprobados ; y , SEGUNDO .- Que , en esta virtud , auto-
21 rizó a ustedes para que procedan a celebrar la escritura públi-
22 ca de constitución de la Compañía , de acuerdo con la minuta
23 que contiene los Estatutos aprobados , y para que procedan a
24 cumplir con todos los otros trámites necesarios para la vali-
25 des de dicha escritura .- De ustedes , muy atento y s.s. (fir-
26 mado) Juan Abrahamson , Presidente de la Junta General de Pro-
27 motores .- LISTA DE SUSCRIPTORES DE "MANUFACTURAS AMERI-
28 CANAS S. A. " El señor Arpad Grosz ha suscrito y pagado

1 CIEN ACCIONES de un mil sucres cada una \$/ 100.000.00 ✓

2 El señor Alfredo Abrahamson ha suscrito

3 y pagado CIEN ACCIONES de un mil sucres

4 cada una \$/ 100.000.00

5 El señor Arpad Grosz ha suscrito y paga

6 do CIEN ACCIONES de un mil sucres cada-

7 una \$/ 100.000.00 ✓

8 El señor Alejandro Grosz ha suscrito y

9 pagado CIEN ACCIONES de un mil sucres -

10 cada una \$/ 100.000.00

11 El señor José Steiner ha suscrito y pa-

12 gado DOSCIENTAS ACCIONES de un mil su--

13 cres cada una \$/ 200.000.00

14 TOTAL DE ACCIONES SUSCRITAS: SEISCIENTAS

15 ACCIONES . TOTAL DE ACCIONES PAGADAS : -

16 Seiscientas acciones que dan \$/ 600.000.00

17 Quito , julio veinte y cuatro de mil novecientos cincuenta y

18 siete . f) El Gerente , José Steiner .- MANUFACTURAS AMERI-

19 CANAS S. A. ESTADO DE CAJA .- CAJA .-

20 Al señor Juan Abrahamson , por el valor

21 depositado de CIEN ACCIONES de un mil -

22 sucres cada una \$/ 100.000.00

23 Al señor Alfredo Abrahamson , por el va

24 lor depositado de CIEN ACCIONES de un -

25 mil sucres cada una \$/ 100.000.00

26 Al señor Arpad Grosz , por el valor depoc

27 sitado de CIEN ACCIONES de un mil sucres

28 cada una \$/ 100.000.00

NOTARIA 22
Eduardo Martínez P



1 Al señor Alejandro Grosz , por el valor
2 depositado de CIEN ACCIONES DE UN mil -
3 - sucres cada una \$/ 100.000.00
4 AI SEÑOR José Steiner , por el valor de-
5 positado de DCSIENTAS ACCIONES de un -
6 mil sucres cada una \$/ 200.000.00
7 Suma el valor ingresado por seiscientas
8 acciones pagadas \$/ 600.000.00
9 SON: SEISCIENTOS MIL SUCRES , 00/100 . S.e.u.o. Quito , julio
10 veinte y cuatro de mil novecientos cincuenta y siete .- (fir-
11 mado) José Steiner , Garante. TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO .-
12 Señor : José Steiner , ha consignado la suma de SEISCIENTOS
13 SUCRES . Número : 6543 .- Por : \$/ 600.00 , por concepto del -
14 1% para FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES , de
15 la ¹ Provincia de Pichincha , sobre \$/ 600.000.00 , valor de la -
16 escritura de Constitución de la Sociedad Manufacturas America-
17 nas C.A. Celebrada ante el Notario doctor Luis E. Maya , Quito
18 octubre veinte y nueve de mil novecientos cincuenta y siete .
19 f) El Alcalde . f) El Tesorero . TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.
20 Señor : José Steiner . ha consignado la suma de seiscientos su-
21 cres . Número : 6512. Por \$/ 600.00 , por concepto del 1% para
22 los Colegios Mejía y Juan Montalvo , sobre \$/ 600.000,00 valor
23 de la escritura de constitución de la Sociedad Manufacturas Am-
24 ricanas C.A. Celebrada ante el Notario doctor Luis E. Maya .--
25 Quito , octubre veinte y nueve de mil novecientos cincuenta y
26 siete . f) El Alcalde . f) El Tesorero .- ENMENDADO : ocasional-
27 República-ausencia-designe-. IEASE . TESTADO : debida . NO SE
28 LEA. ENTRELINEAS : 29 de Octubre de 1957. VALE. Se otorgó ante

1 el Notario doctor Luis Enrique Maya , cuyo archivos se halla
2 a mi cargo , en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTI-
3 FICADA , sellada y firmada en quito , a diez y seis de E n e -
4 r o de mil novecientos setenta y seis.

5
6 EL NOTARIO

7 *[Handwritten signature]*

8 DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ

9 NOTARIO TERCERA DEL CANTON QUITO



13 Con fecha 30 de Octubre de 1957
14 a Fs: 350 bajo el numero 206
del Registro Mercantil, Tomo 88 se halla
15 inscrita la PRIMERA copia de la presente escritura
Quitó, a 24 de ENERO de 19 56.

16 REGISTRO MERCANTIL

17 *[Handwritten signature]*

